Cofinanciado por la Unión Europea

Santander

UAM
Universidad Autónoma de Madrid

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Vicerrectorado de Internacionalización

Resolución del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid de 20 de noviembre de 2026, por la que se aprueba el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas en la Convocatoria de movilidad no europea 2027/28.

Habiendo transcurrido el plazo de subsanación previsto en la Resolución de 3 de noviembre de 2026, este Rectorado resuelve:

Primero. - Declarar definitivamente admitidas las solicitudes que se relacionan en el Anexo I.

Segundo. - Declarar definitivamente excluidas, por las causas que se especifican en cada una de ellas, las solicitudes que se relacionan en el Anexo II.

Esta resolución agota la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación o bien interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a fecha de firma digital

LA RECTORA
P.D. EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN
(Resolución de 2 de julio de 2025, BOCM de 10 de julio de 2025)
Fdo.: Francisco Javier Román González